

Importancia del Consentimiento del Cliente sobre el Acto Clínico del Médico Veterinario

Dr. Carlos F. Pastor Talledo, M. V. *

INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de la profesión Médica y en especial de la Medicina Veterinaria, por razones obvias ya que se trata de un animal-paciente, siempre existirá una barrera de comunicación, ya que éste no puede comunicarse ni expresar lo que siente, es por esta razón, que el Médico Veterinario responsable en todos los casos y en particular en los casos complicados, realiza mayores esfuerzos clínicos y apelará a su sapiencia-entrenamiento para emitir su diagnóstico clínico y se apoyará en casos similares, en documentos técnicos especializados o en la opinión de otros colegas especialistas; por supuesto, también se apoyará en los resultados de los análisis clínicos correspondientes.

No obstante, el cliente responsable del animal paciente, si es observador y cuidadoso le proporcionará importante información que ayudará a precisar el diagnóstico y el tratamiento del animal y su posterior recuperación. Como es obvio, debe existir una buena comunicación y relación con el cliente. El profesional durante su ejercicio práctico debe documentar el acto clínico, ya que no estará libre de tener un evento adverso o dicho en otras palabras, que por falta de información o de entendimiento del cliente responsable del animal paciente de la prestación del servicio veterinario, se vea amenazado por un litigio o por comentarios y trascendidos de dominio público, cuyas graves consecuencias pueden causar enormes daños a la honra, al prestigio profesional y pérdidas económicas.

Para evitar estos eventos negativos, es muy importante contar con la documentación que sustente la prestación del servicio o "acto clínico" es decir que cada animal-paciente cuente con historia clínica, que sustente el diagnóstico,

el tratamiento y su recuperación. En todo caso, lo que se desea evitar es un supuesto error de diagnóstico, que ponga en duda la ética e idoneidad profesional. La documentación contenida en la historia clínica, le brinda el sustento técnico al profesional responsable de la prestación del servicio clínico-veterinario y a su vez, evitar alguna situación que ponga en duda su calidad profesional.

También, la historia clínica viene a ser una constancia legal de todo el servicio brindado, siempre que exista un documento suscrito por el cliente, siendo en definitiva una ayuda para superar algún evento adverso o dudas sobre el diagnóstico o en su extremo del acto clínico, en el caso de acción jurídica legal, la historia clínica es una constancia

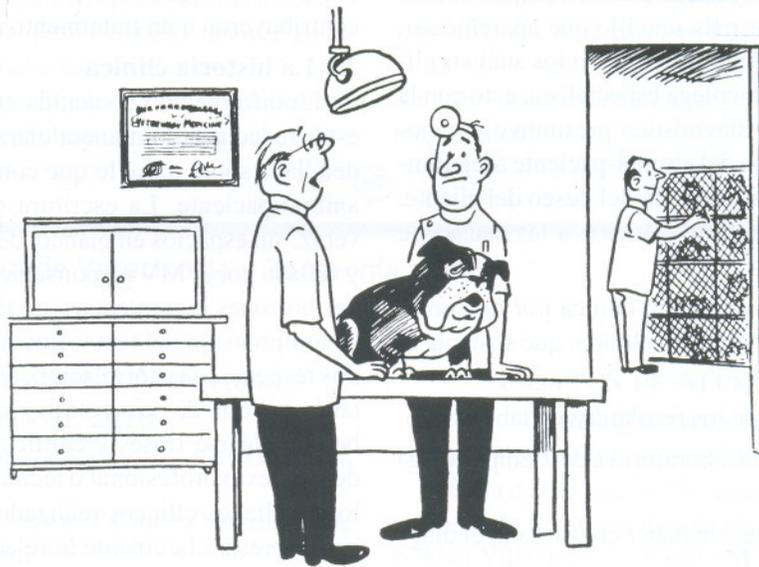
legal de la relación contractual con el cliente y de su consentimiento expreso y de fe de todo lo actuado.

Por otro lado, nadie pondrá en duda que la *historia clínica* es una herramienta técnica de apoyo para el buen ejercicio profesional en el acto clínico, ya que recoge elementos técnicos dispersos que brindan una mayor perspectiva para el análisis y el diagnóstico correcto, en todo contexto, viene a ser

una constancia probatoria del ejercicio profesional. En relación con el cliente, brinda evidencia y juicios de valor, que sustentan el buen servicio y atención al animal-paciente hasta su recuperación.

Para contrarrestar estos eventos relacionados con la llamada "mala praxis" sea ésta justificada o no, se es consciente que ello conlleva en casos graves a la desestabilización emocional del profesional generando ansiedad y temor al ejercicio de la profesión, tal es la frecuencia de estos casos que ya se ofertan *seguros* que cubren los gastos para enfrentar los litigios relacionados a supuestos errores de diagnóstico o por malas prácticas.

Tal como se ha sustentado, la medida preventiva más



* Secretario Técnico del Comité Nacional del Codex DIGESA - Ministerio de Salud

efectiva es la *organización y documentación del acto clínico*, teniendo en cuenta tres (3) aspectos:

1. Actualización permanente del conocimiento y la experticia profesional, para evitar errores durante el ejercicio de la profesión.
2. Mejoramiento de la gestión del acto clínico, llevando de manera objetiva la documentación correspondiente a la *historia clínica*.
3. Mantener informado al cliente, sobre la situación de la salud del animal-paciente.

1. EL EJERCICIO CLÍNICO DEL MÉDICO VETERINARIO

La permanente actualización del profesional MV es la razón más importante para evitar errores o eventos adversos, durante el ejercicio profesional, es así, que debe mantener el *contacto permanente con su Alma Mater* o con la asociación de colegas especialistas, suscripción de revistas científicas y técnicas de la especialidad en general, para la actualización en los avances científicos y técnicos. El MV dedicado a la prestación clínica, debe ser consciente que es necesario un entrenamiento y actualización permanente y que no debe considerarse autosuficiente subestimando el caso clínico por más sencillo que aparente ser, siempre que sea posible debe apoyarse en los análisis clínicos y en la opinión de un colega especialista, esto con la finalidad de confirmar el diagnóstico presuntivo y mejorar la calidad de la atención del animal-paciente asegurando su recuperación y la satisfacción del deseo del cliente.

Lo indicado, pretende darle solución a las causas de error clínico, siguientes:

- Omisión o incorrecta evaluación clínica por no contar con información del laboratorio clínico, que sustente el diagnóstico.
- Interpretación errónea de los resultados de laboratorio.
- Indicación de pruebas de laboratorio a destiempo (diagnóstico tardío).
- Medicación del paciente, sin haber confirmado el diagnóstico.

2. IMPORTANCIA DE LA HISTORIA CLÍNICA

La gran mayoría de colegas MV exitosos, resaltan la importancia de la *historia clínica*, para un correcto desarrollo del *acto clínico*. En vista de que los clientes tratan de observar algún detalle sobre su curiosidad de saber si su mascota se encuentra en buenas manos, el orden y meticulosidad de los exámenes realizados por el MV, sobre todo la historia clínica del paciente, le brindan una gran satisfacción debido a que se evidencia seriedad y responsabilidad profesional. Es muy importante realizar en la medida de lo posible, análisis clínicos correspondientes antes para precisar el diagnóstico y el tratamiento correspondiente, siendo igualmente, evitar el atrevimiento qui-

rúrgico, cuando no se tiene la experticia para realizar este servicio.

La historia clínica, no sólo es un instrumento técnico clave para el diagnóstico y el acto clínico idóneo, sino que, es igualmente, es una constancia del ordenamiento de la gestión y planeamiento del servicio clínico ofertado. En tal sentido, debe contener los exámenes auxiliares aplicados al animal-paciente así como, el diagnóstico, tratamiento, seguimiento de la evolución, curación y el alta del animal-paciente. Cuando se trate de casos clínicos de alto riesgo y complicaciones de animales de pedigree que tienen elevado valor sentimental o económico para sus dueños, el consentimiento escrito y firmado por el dueño o del encargado, debe ser parte de la historia clínica.

Tal como se ha indicado, en el ámbito jurídico-legal, la historia clínica, es una constancia médico-legal de los hallazgos sobre una enfermedad o lesión de un animal-paciente atendido, que contiene la información y los datos pertinentes que dan fe de un acto clínico en particular. Debe reflejar las decisiones tomadas por el o los profesionales que han prestado el servicio, contener la documentación de los análisis realizados y toda otra información técnica útil para el diagnóstico de la enfermedad o lesión y que contribuyeron a un tratamiento efectivo.

2.1 La historia clínica

La información contenida en la historia clínica, debe estar redactada de manera clara y debe ser exhaustiva y detallada sobre todo, lo que concierne a la prestación del animal-paciente. La escritura debe legible, completa y veraz, sin espacios en blanco, debe estar fechada, firmada y sellada por el MV responsable. Además, no debe contener borrones o enmiendas, ni abreviaturas que dificulten la comprensión del texto. Los folios deben estar numerados respetando la correlación, en lo posible se debe respetar la opinión de otro colega y cuando se discrepe no deben emplearse frases y calificativos ofensivos ni salirse del contexto profesional o técnico y cuando se interpreten los resultados clínicos realizados al animal-paciente, deben expresar claramente la relación de causalidad con el paciente.

2.2 Elementos de la historia clínica

- Descripción de las condiciones de ingreso del animal-paciente, síntomas o daños existentes.
- Diagnóstico presuntivo y confirmatorio, acompañado de la sustentación clínica o de los resultados de laboratorio.
- Constancia de las interconsultas o de los exámenes complementarios indicando la fecha día/mes/año incluida (de ser necesaria) la hora, firmadas y selladas por el responsable médico veterinario.
- Efectos del tratamiento incluyendo en caso de existir los efectos adversos; así como, la evolución del animal-paciente, de ser pertinente señalar la existencia de los efectos adversos a la evolución.

- Indicación de los posibles desequilibrios que interfieran con la evolución de la enfermedad o lesión del animal-paciente (comentarios).
- Constancia firmada de la información suministrada al cliente (dueño o responsable de la consulta).
- Informe de alta del animal-paciente.

3. EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL CLIENTE, SOBRE LA PRESTACIÓN DEL MV

El cliente debe estar informado del desarrollo del acto clínico MV, sobre todo de lo concerniente al diagnóstico clínico, tratamiento y todo lo concerniente a la recuperación del animal-paciente. El MV informará al cliente la situación clínica del animal-paciente en forma sencilla y clara para que el cliente entienda sobre la real situación de su mascota. La actitud que tome el profesional MV responsable del acto clínico en relación al cliente es clave para satisfacer la curiosidad y la preocupación que embarga al cliente en relación a su querida mascota. Éste debe brindarle con actitud amable y cortés la seguridad de que el animal-paciente se encuentra en buenas manos y de existir alguna complejidad en la intervención que ponga en riesgo la vida o la salud del animal-paciente, debe decirlo en forma precisa y sencilla, pero evitando siempre generar alarmas innecesarias y zozobra en el cliente.

La actitud ética y el profesionalismo del MV debe brindar seguridad y confianza al cliente; recuerde que, existe

una relación sentimental y afectiva entre el cliente y el animal-paciente, por eso es conveniente ser cortés y amable para darle la confianza al cliente satisfaciendo su curiosidad en cuanto a la incertidumbre y la angustia que le causa al cliente el no saber si su mascota se recuperará o no, la calma del cliente hará que éste le dé mayores detalles que pueden ser de interés para el diagnóstico de la enfermedad o para precisar el daño sufrido por el animal-paciente. La satisfacción del cliente es clave para facilitar el desarrollo del acto clínico.

Un cliente informado permite y consiente el acto clínico; por lo tanto, lo anteriormente indicado es aconsejable para evitar posteriores quejas o el inicio de acciones legales contra el ejercicio de un colega MV en relación a un acto clínico en particular. La palabra *consentimiento* se deriva del vocablo *com sentire*, que significa estar de acuerdo o *asentir* en otras palabras, el consentimiento informado, establece un vínculo que articula lo deseado por el cliente y en este caso lo propuesto por el MV tratante. En lo moral, el consentimiento informado, sella una relación contractual.

Al respecto, para dejar constancia de esa relación consentida, debe estar acompañada de una constancia escrita y firmada por el cliente, esto es muy conveniente cuando se trate de casos clínicos de elevada complejidad y riesgo sanitario. El documento suscrito debe ser parte de la historia clínica.



Noticias de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia - UPCH

► (viene de la pág. 17)

FONDO DE APOYO PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2010

- Alexandra Marcos López: Memorial Cat Hospital, EEUU.
- Verónica Haydée Merino Osorio: Clínica Veterinaria de Banfield The Pet Hospital, EEUU.
- Silvana Nelly Sosa Portugal: Thornhill Pet Hospital California, EEUU.
- Rosa María Morales Díaz, Clínica Veterinaria Yrigoyen, Buenos Aires, Argentina.

RELACIÓN DE TITULADOS COMO MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS

- Cornitero Del Carpio, Mariella Firelei
- Franco Segura, Cecilia Rosa del Pilar
- Guerrero Brañes, Heidi Erika
- López Puertas, Verónica
- Mendoza Alarcón, Rebeca Estela
- Santos Valderrama, Débora Elena
- Velasco Drexler, Deidré
- Verde Zuchetti, Gemma María

PASANTÍA DE ALUMNOS DE OTRAS UNIVERSIDADES A LA FECHA

- Soto Palacios, Julio César M.V.Z. Escuela de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho
- Alva Villavicencio, Gisely M.V.Z. Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
- Arocutipá Arohuanca, Melanio Abercio Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
- Chávez Rodríguez, Chris Haydée Escuela de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE UPCH 2010

“Fuentes de exposición a *Toxocara canis* en escolares de instituciones educativas estatales del distrito de San Martín de Porras, Lima - Perú”

M.V.Z. Carla Fernández Cuadros, Investigadora Principal.